



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	22,829,772.57	0.00	22,829,772.57
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	22,829,772.57	0.00	22,829,772.57
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	54,342,249.45	30,588,958.83	84,931,208.28
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	21,940,668.31	30,489,838.83	52,430,507.14
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	32,401,581.14	99,120.00	32,500,701.14
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	96,388,097.83	11,315.00	96,399,412.83
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	70,814,272.32	11,315.00	70,825,587.32
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	46,762,024.89	0.00	46,762,024.89
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	4,711,101.60	0.00	4,711,101.60
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	16,153,881.31	0.00	16,153,881.31
Unidades cibernéticas.	2,236,466.33	0.00	2,236,466.33

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	349,732.19	0.00	349,732.19
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	601,066.00	11,315.00	612,381.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	25,573,825.51	0.00	25,573,825.51
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejora del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	603,000.00	603,000.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	603,000.00	603,000.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	960,000.00	209,037.80	1,169,037.80
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	209,037.80	209,037.80
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	960,000.00	0.00	960,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	17,541,837.48	518,240.00	18,060,077.48
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	16,631,690.72	518,240.00	17,149,930.72
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	910,146.76	0.00	910,146.76
VIII. Sistema Nacional de Información.	55,461,972.67	20,586,966.84	77,048,939.51
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	41,323,078.16	6,226,816.84	47,549,895.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	5,583,250.00	5,824,269.88	11,407,519.88
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	1,548,000.00	3,636,100.00	5,184,100.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	5,311,424.78	2,833,750.00	8,145,174.78
E. Registro Público Vehicular.	2,696,219.73	2,066,030.32	4,762,250.05
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	968,800.00	9,855,664.03	10,824,464.03
TOTAL	249,492,730.00	62,373,182.50	311,865,912.50

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. **SUBPROGRAMA:** MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,829,772.57	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$22,829,772.57						
SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	CONCEPTO	UNIDAD	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDADES	MONTOS
						APORTACIONES FEDERATIVAS			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	22,829,772.57	0.00	22,829,772.57	0.00	0.00	0.00	22,829,772.57		
02	2000				Materiales y Suministros	22,829,772.57	0.00	22,829,772.57	0.00	0.00	0.00	22,829,772.57		
02	2000	2700			Vestuario, Botas, Preadas de Protección y Artículos Deportivos	16,873,404.57	0.00	16,873,404.57	0.00	0.00	0.00	16,873,404.57		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	16,873,404.57	0.00	16,873,404.57	0.00	0.00	0.00	16,873,404.57		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	13,000,164.57	0.00	13,000,164.57	0.00	0.00	0.00	13,000,164.57		
02	2000	2700	271	001003	Botas	2,761,540.57	0.00	2,761,540.57	0.00	0.00	0.00	2,761,540.57	Par	2,343
02	2000	2700	271	001006	Camisetas (especificar)	5,918,638.00	0.00	5,918,638.00	0.00	0.00	0.00	5,918,638.00	Piezas	2,343
02	2000	2700	271	001021	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	4,321,986.00	0.00	4,321,986.00	0.00	0.00	0.00	4,321,986.00	Piezas	2,343
02	2000	2700	271	002		3,873,240.00	0.00	3,873,240.00	0.00	0.00	0.00	3,873,240.00		
02	2000	2700	271	003003	Botas	1,205,820.00	0.00	1,205,820.00	0.00	0.00	0.00	1,205,820.00	Par	700
02	2000	2700	271	003005	Camisa (especificar)	1,815,860.00	0.00	1,815,860.00	0.00	0.00	0.00	1,815,860.00	Piezas	700
02	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,051,540.00	0.00	1,051,540.00	0.00	0.00	0.00	1,051,540.00	Piezas	700
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	5,956,368.00	0.00	5,956,368.00	0.00	0.00	0.00	5,956,368.00		
02	2000	2800	283		Preadas de protección para seguridad pública y nacional	5,956,368.00	0.00	5,956,368.00	0.00	0.00	0.00	5,956,368.00		
02	2000	2800	283	001	Preadas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,956,368.00	0.00	5,956,368.00	0.00	0.00	0.00	5,956,368.00		
02	2000	2800	283	001006	Casco antiostrón	197,780.00	0.00	197,780.00	0.00	0.00	0.00	197,780.00	Piezas	150
02	2000	2800	283	001007	Casco balístico mínimo nivel III-A	1,600,800.00	0.00	1,600,800.00	0.00	0.00	0.00	1,600,800.00	Piezas	200
02	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	3,317,368.00	0.00	3,317,368.00	0.00	0.00	0.00	3,317,368.00	Piezas	150
02	2000	2800	283	001015	Equipo antiostrón	840,430.00	0.00	840,430.00	0.00	0.00	0.00	840,430.00	Piezas	100

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fournituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
 - f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA											
APORTACIÓN FEDERAL		\$21,940,668.31	APORTACIÓN ESTATAL		\$30,489,838.83	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$52,430,507.14						
SUBPROGRAMA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS								
					APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
05		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza			15,329,668.31	6,611,000.00	21,940,668.31	30,489,838.83	0.00	30,489,838.83	52,430,507.14		
05	1000	Servicios Personales			0.00	0.00	0.00	25,131,103.36	0.00	25,131,103.36	25,131,103.36		
05	1000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.00	0.00	0.00	24,956,603.36	0.00	24,956,603.36	24,956,603.36		
05	1000	Honorarios asignables a salarios	121		2.00	0.00	0.00	24,956,603.36	2.00	24,956,603.36	24,956,603.36	Persona	120
05	1000	Honorarios	121	001	0.00	0.00	0.00	24,956,603.36	0.00	24,956,603.36	24,956,603.36	Persona	120
05	1000	Remuneraciones adicionales y Asignaciones			0.00	0.00	0.00	174,500.00	0.00	174,500.00	174,500.00		
05	1000	Compensaciones			0.00	0.00	0.00	174,500.00	0.00	174,500.00	174,500.00		
05	1000	Asignaciones conforme al régimen laboral	134	001	0.00	0.00	0.00	174,500.00	0.00	174,500.00	174,500.00	Persona	3

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	FOR-TECAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FOR-TECAL			
03	3000					Materiales y Suministros	135,731.60	0.00	135,731.60	2,316,322.59	0.00	2,316,322.59	2,452,054.19		
03	3000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Actos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,363,628.19	0.00	1,363,628.19	1,363,628.19		
03	3000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	352,815.88	0.00	352,815.88	352,815.88		
03	3000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	352,815.88	0.00	352,815.88	352,815.88	Lote	1
03	3000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	715,949.53	0.00	715,949.53	715,949.53		
03	3000	2100	214	001		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	715,949.53	0.00	715,949.53	715,949.53	Lote	2
03	3000	2100	216			Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	294,862.78	0.00	294,862.78	294,862.78		
03	3000	2100	216	001		Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	294,862.78	0.00	294,862.78	294,862.78	Lote	1
03	3000	2500				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	135,731.60	0.00	135,731.60	0.00	0.00	135,731.60	135,731.60		
03	3000	2500	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	135,731.60	0.00	135,731.60	0.00	0.00	135,731.60	135,731.60		
03	3000	2500	254	001		Materiales, accesorios y suministros médicos	135,731.60	0.00	135,731.60	0.00	0.00	135,731.60	135,731.60	Lote	1
03	3000	2600				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	2600	261	001		Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Lote	26,700
03	3000	2800				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	352,684.40	0.00	352,684.40	352,684.40		
03	3000	2800	284			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	262,220.20	0.00	262,220.20	262,220.20		
03	3000	2800	284	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	262,220.20	0.00	262,220.20	262,220.20	Pieza	280
03	3000	2800	286			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,474.20	0.00	90,474.20	90,474.20		
03	3000	2800	286	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,474.20	0.00	90,474.20	90,474.20	Pieza	38
03	3000	3100				Servicios Generales	5,373,505.00	8,811,000.00	11,984,500.00	2,871,513.68	0.00	2,871,513.68	14,996,913.68		
03	3000	3100	311			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	3100	311			Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	3100	311	001		Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	9
03	3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,373,505.00	8,811,000.00	11,984,500.00	66,816.00	0.00	66,816.00	12,051,316.00		
03	3000	3300	336			Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	66,816.00	0.00	66,816.00	66,816.00		
03	3000	3300	336	002		Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	66,816.00	0.00	66,816.00	66,816.00	Servicio	1
03	3000	3300	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,373,505.00	8,811,000.00	11,984,500.00	0.00	0.00	0.00	11,984,500.00		
03	3000	3300	339	001		Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	5,373,505.00	8,811,000.00	11,984,500.00	0.00	0.00	0.00	11,984,500.00	Servicio	2,179
03	3000	3500				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,282,863.88	0.00	1,282,863.88	1,282,863.88		
03	3000	3500	351			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	698,488.00	0.00	698,488.00	698,488.00		
03	3000	3500	351	001		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	698,488.00	0.00	698,488.00	698,488.00	Servicio	3
03	3000	3500	352			Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	52,127.50	0.00	52,127.50	52,127.50		
03	3000	3500	352	001		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	52,127.50	0.00	52,127.50	52,127.50	Servicio	1
03	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	532,247.18	0.00	532,247.18	532,247.18		
03	3000	3500	357	001		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	532,247.18	0.00	532,247.18	532,247.18	Pieza	3
03	3000	3700				Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	1,021,834.00	0.00	1,021,834.00	1,021,834.00		
03	3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	162,784.00	0.00	162,784.00	162,784.00		
03	3000	3700	371	001		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	162,784.00	0.00	162,784.00	162,784.00	Traslado	18
03	3000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
03	3000	3700	372	001		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	37
03	3000	3700	376			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	558,050.00	0.00	558,050.00	558,050.00		
03	3000	3700	376	001		Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	558,050.00	0.00	558,050.00	558,050.00	Traslado	53
03	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,820,436.71	0.00	8,820,436.71	70,898.20	0.00	70,898.20	8,891,335.91		
03	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	4,725,488.71	0.00	4,725,488.71	18,560.00	0.00	18,560.00	4,744,048.71		
03	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	853,817.78	0.00	853,817.78	0.00	0.00	0.00	853,817.78		
03	5000	5100	511	010		Escritorio	462,831.20	0.00	462,831.20	0.00	0.00	0.00	462,831.20	Pieza	81
03	5000	5100	511	019		Silla	391,286.58	0.00	391,286.58	0.00	0.00	0.00	391,286.58	Pieza	52
03	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,881,870.96	0.00	3,881,870.96	0.00	0.00	0.00	3,881,870.96		
03	5000	5100	515	002		Computadores de escritorio	744,529.13	0.00	744,529.13	0.00	0.00	0.00	744,529.13	Pieza	20
03	5000	5100	515	003		Computadora portátil	700,398.72	0.00	700,398.72	0.00	0.00	0.00	700,398.72	Pieza	21
03	5000	5100	515	004		Computador de datos (Switch)	70,128.96	0.00	70,128.96	0.00	0.00	0.00	70,128.96	Pieza	8
03	5000	5100	515	005		Computador telefónico	65,540.00	0.00	65,540.00	0.00	0.00	0.00	65,540.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	008		Equipo de seguridad para fibra óptica (firewall)	197,200.00	0.00	197,200.00	0.00	0.00	0.00	197,200.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	009		Escáner	368,545.82	0.00	368,545.82	0.00	0.00	0.00	368,545.82	Pieza	8
03	5000	5100	515	010		Impresora	414,120.00	0.00	414,120.00	0.00	0.00	0.00	414,120.00	Pieza	11
03	5000	5100	515	015		Multifuncional	25,152.00	0.00	25,152.00	0.00	0.00	0.00	25,152.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	016		Fotocopiadora	410,680.60	0.00	410,680.60	0.00	0.00	0.00	410,680.60	Pieza	1
03	5000	5100	515	021		Telex	296,380.00	0.00	296,380.00	0.00	0.00	0.00	296,380.00	Pieza	36
03	5000	5100	515	023		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	558,895.62	0.00	558,895.62	0.00	0.00	0.00	558,895.62	Pieza	53
03	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	18,560.00	0.00	18,560.00	18,560.00		
03	5000	5100	519	005		Refrigerador	0.00	0.00	0.00	18,560.00	0.00	18,560.00	18,560.00	Pieza	2
03	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,914.00	0.00	55,914.00	0.00	0.00	0.00	55,914.00		
03	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	55,914.00	0.00	55,914.00	0.00	0.00	0.00	55,914.00		
03	5000	5200	523	004		Video proyector	55,914.00	0.00	55,914.00	0.00	0.00	0.00	55,914.00	Pieza	2
03	5000	5600				Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	52,339.20	0.00	52,339.20	52,339.20		
03	5000	5600	562			Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	52,339.20	0.00	52,339.20	52,339.20		
03	5000	5600	562	001		Motorbomba centrífuga industrial	0.00	0.00	0.00	52,339.20	0.00	52,339.20	52,339.20	Pieza	1

W

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Subprograma	Código	Concepto	Partida	Subpartida	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	OTRA FUENTE	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRA FUENTE			
03	9000	9900				Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	9000	9900	991			Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	9000	9900	991	001		Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
03	9000	9900	997			Licencias Informáticas	98,034.00	0.00	98,034.00	0.00	0.00	0.00	98,034.00		1
03	9000	9900	997	001		Licencias	98,034.00	0.00	98,034.00	0.00	0.00	0.00	98,034.00		2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$32,401,581.14	APORTACIÓN ESTATAL		\$99,120.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$32,500,701.14							
Subprograma	Código	Concepto	Partida	Subpartida	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							FEDERAL	MUNICIPAL	OTRA FUENTE	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRA FUENTE			
04						Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	32,401,581.14	7,709,900.00	32,401,581.14	99,120.00	0.00	99,120.00	32,500,701.14		
04	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	99,120.00	0.00	99,120.00	99,120.00		
04	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	99,120.00	0.00	99,120.00	99,120.00		
04	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	99,120.00	0.00	99,120.00	99,120.00		
04	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	99,120.00	0.00	99,120.00	99,120.00		1

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD SUBCATEGORIA	SECTOR	PROGRAMAS CON PROYECTO NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							RECURSOS ASIGNADOS	CANTIDAD	UNIDAD
							ASIGNACIONES FEDERALES			ASIGNACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO EXTERNO			
							FEDERAL	FINANCIADA	OTRO FONDO	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO FONDO				
04	3000					Servicios Generales	21,108,500.00	7,728,800.00	28,837,300.00	0.00	0.00	0.00	28,837,300.00			
04	3000	3000				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,108,500.00	7,728,800.00	28,837,300.00	0.00	0.00	0.00	28,837,300.00			
04	3000	3000	334			Servicios de capacitación	20,265,500.00	6,536,800.00	26,802,300.00	0.00	0.00	0.00	26,802,300.00			
04	3000	3000	334	001		Curso de capacitación para Policía Estatal	8,919,500.00	0.00	8,919,500.00	0.00	0.00	0.00	8,919,500.00			
04	3000	3000	334	001001000		Formación Continua	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00	Servicio	8	204
04	3000	3000	334	001001004		Formación Continua (Módulos)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3000	334	001001005		Formación Continua (CIBPP)	2,954,500.00	0.00	2,954,500.00	0.00	0.00	0.00	2,954,500.00	Servicio	1	847
04	3000	3000	334	001001006		Formación Continua (Justicia Civil)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
04	3000	3000	334	001001007		Formación Continua (Procesos)	3,280,000.00	0.00	3,280,000.00	0.00	0.00	0.00	3,280,000.00	Servicio	2	820
04	3000	3000	334	001001008		Formación Continua (Procesos)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	180
04	3000	3000	334	001002		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	6,536,800.00	6,536,800.00	0.00	0.00	0.00	6,536,800.00			
04	3000	3000	334	001002000		Formación Inicial (Activos)	0.00	576,000.00	576,000.00	0.00	0.00	0.00	576,000.00	Servicio	1	32
04	3000	3000	334	001002003		Formación Continua	0.00	427,000.00	427,000.00	0.00	0.00	0.00	427,000.00	Servicio	2	118
04	3000	3000	334	001002004		Formación Continua (Módulos)	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3000	334	001002005		Formación Continua (CIBPP)	0.00	3,625,800.00	3,625,800.00	0.00	0.00	0.00	3,625,800.00	Servicio	3	1,180
04	3000	3000	334	001002006		Formación Continua (Justicia Civil)	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	50
04	3000	3000	334	001002007		Formación Continua (Procesos)	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	50
04	3000	3000	334	001002008		Formación Continua (Procesos)	0.00	1,068,000.00	1,068,000.00	0.00	0.00	0.00	1,068,000.00	Servicio	2	267
04	3000	3000	334	001003		Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,475,000.00	0.00	4,475,000.00	0.00	0.00	0.00	4,475,000.00			
04	3000	3000	334	001003000		Formación Inicial (Activos)	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	Servicio	1	18
04	3000	3000	334	001003003		Formación Continua	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	0.00	0.00	0.00	1,830,000.00	Servicio	6	200
04	3000	3000	334	001003004		Formación Continua (CIBPP)	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Servicio	1	170
04	3000	3000	334	001003006		Formación Continua (Justicia Civil)	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	1	72
04	3000	3000	334	001003009		Formación Continua (Técnicas de Entrevista e Investigación)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3000	334	001003012		Formación Continua (Procesos)	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	0.00	0.00	0.00	1,520,000.00	Servicio	3	240
04	3000	3000	334	001004		Curso de capacitación para Policía	2,436,000.00	0.00	2,436,000.00	0.00	0.00	0.00	2,436,000.00			
04	3000	3000	334	001004000		Formación Inicial (Activos)	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3000	334	001004003		Formación Continua	1,326,000.00	0.00	1,326,000.00	0.00	0.00	0.00	1,326,000.00	Servicio	7	250
04	3000	3000	334	001004005		Formación Continua (Justicia Civil)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3000	334	001004007		Formación Continua (Comunicaciones de Campo)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3000	334	001005		Curso de capacitación para Agentes del Ministerio Público	4,144,000.00	0.00	4,144,000.00	0.00	0.00	0.00	4,144,000.00			
04	3000	3000	334	001005000		Formación Inicial (Activos)	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3000	334	001005003		Formación Continua	2,704,000.00	0.00	2,704,000.00	0.00	0.00	0.00	2,704,000.00	Servicio	11	630
04	3000	3000	334	001005005		Formación Continua (Justicia Civil)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3000	334	001005006		Formación Continua (Ejecución de Sentencias)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3000	334	001005008		Formación Continua (Teoría del Delito)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3000	334	001005010		Formación Continua (Interrogatorio)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3000	334	001006		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00			
04	3000	3000	334	001006007		Formación Continua (CIBPP)	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Servicio	1	26
04	3000	3000	336			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	1,943,000.00	1,192,000.00	2,235,000.00	0.00	0.00	0.00	2,235,000.00			
04	3000	3000	336	001		Subcontratación de servicios con terceros	1,943,000.00	1,192,000.00	2,235,000.00	0.00	0.00	0.00	2,235,000.00			
04	3000	3000	336	001001		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Evaluación	1	26
04	3000	3000	336	001002		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales	847,000.00	0.00	847,000.00	0.00	0.00	0.00	847,000.00	Evaluación	1	847
04	3000	3000	336	001003		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Municipales	0.00	1,162,000.00	1,162,000.00	0.00	0.00	0.00	1,162,000.00	Evaluación	2	1,162
04	3000	3000	336	001004		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias de Investigación	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Evaluación	1	170
04	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	281,406.50	0.00	281,406.50	0.00	0.00	0.00	281,406.50			
04	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	165,156.50	0.00	165,156.50	0.00	0.00	0.00	165,156.50			
04	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	153,198.00	0.00	153,198.00	0.00	0.00	0.00	153,198.00	Plaza	2	
04	5000	5100	515	501		Impresora	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Plaza	2	
04	5000	5100	515	510		Impresora	53,198.00	0.00	53,198.00	0.00	0.00	0.00	53,198.00	Plaza	4	
04	5000	5100	515	515		Plataforma	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Plaza	5	
04	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipo de administración	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Plaza	2	
04	5000	5100	519	001		Aire acondicionado	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Plaza	2	
04	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	96,248.45	0.00	96,248.45	0.00	0.00	0.00	96,248.45			
04	5000	5200	521			Equipo y aparatos audiovisuales	96,248.45	0.00	96,248.45	0.00	0.00	0.00	96,248.45			
04	5000	5200	521	302		Equipo de sonido	60,327.67	0.00	60,327.67	0.00	0.00	0.00	60,327.67	Plaza	2	
04	5000	5200	521	304		Reproductora	18,910.78	0.00	18,910.78	0.00	0.00	0.00	18,910.78	Plaza	2	
04	5000	5200	521	306		Paralela	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Plaza	1	
04	6000					Inversión Pública	3,262,876.14	0.00	3,262,876.14	0.00	0.00	0.00	3,262,876.14			
04	6000	6200				Otra Pública en Bienes Propios	3,262,876.14	0.00	3,262,876.14	0.00	0.00	0.00	3,262,876.14			
04	6000	6200	622			Rehabilitación no habitacional	3,262,876.14	0.00	3,262,876.14	0.00	0.00	0.00	3,262,876.14			
04	6000	6200	622	302		Mejoramiento y/o ampliación Dependencia Fiscalía General del Estado de Tabasco	3,262,876.14	0.00	3,262,876.14	0.00	0.00	0.00	3,262,876.14	Otra	1	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.

- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.

- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$46,762,024.89		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$46,762,024.89				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA DE LOS RECURSOS						UNIDAD	MONTOS	
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADAL	ESTADAL	MUNICIPAL	ESTADAL			
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	23,628,387.83	23,132,637.06	46,762,024.89	0.00	0.00	0.00	46,762,024.89		
05					Secretaría de Seguridad Pública	23,628,387.83	23,132,637.06	46,762,024.89	0.00	0.00	0.00	46,762,024.89		
05	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,034.60	23,132,637.06	23,197,671.66	0.00	0.00	0.00	23,197,671.66		
05	5000	5100	519		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	328,325.06	328,325.06	0.00	0.00	0.00	328,325.06		
05	5000	5100	519	001	Otros mobiliarios y equipos de administración no acondicionados	0.00	328,325.06	328,325.06	0.00	0.00	0.00	328,325.06		
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo e Investigativo	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		22
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
05	5000	5200	523	008	Lámparas	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		100
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	22,313,312.00	22,313,312.00	0.00	0.00	0.00	22,313,312.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	22,313,312.00	22,313,312.00	0.00	0.00	0.00	22,313,312.00		
05	5000	5400	541	006	Cuadrante municipal	0.00	7,480,000.00	7,480,000.00	0.00	0.00	0.00	7,480,000.00		34
05	5000	5400	541	010	Motocicleta municipal	0.00	9,165,000.00	9,165,000.00	0.00	0.00	0.00	9,165,000.00		38
05	5000	5400	541	012	Vehículo Municipal	0.00	5,668,312.00	5,668,312.00	0.00	0.00	0.00	5,668,312.00		8
05	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	75,034.60	0.00	75,034.60	0.00	0.00	0.00	75,034.60		
05	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	75,034.60	0.00	75,034.60	0.00	0.00	0.00	75,034.60		
05	5000	5500	551	010	Detector de armas	75,034.60	0.00	75,034.60	0.00	0.00	0.00	75,034.60		10
05	5000				Información Tecnológica	10,019,353.23	0.00	10,019,353.23	0.00	0.00	0.00	10,019,353.23		
05	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,019,353.23	0.00	10,019,353.23	0.00	0.00	0.00	10,019,353.23		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	780,813.73	0.00	780,813.73	0.00	0.00	0.00	780,813.73		
05	5000	5150	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	780,813.73	0.00	780,813.73	0.00	0.00	0.00	780,813.73		
05	5000	5150	515	002	Computadora de escritorio	347,525.95	0.00	347,525.95	0.00	0.00	0.00	347,525.95		13
05	5000	5150	515	010	Escáner	166,230.75	0.00	166,230.75	0.00	0.00	0.00	166,230.75		17
05	5000	5150	515	015	Impresora	167,057.03	0.00	167,057.03	0.00	0.00	0.00	167,057.03		13
05	5000	5150	515	015	Monitor	90,049.00	0.00	90,049.00	0.00	0.00	0.00	90,049.00		10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	PROGRAMACIÓN OPERATIVA NACIONAL	GASTOS EN LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES ESTATALES			APORTACIONES FEDERATIVAS			FINANCIAMIENTO COMUNITARIO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADO TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADO TOTAL	FEDERAL	TOTAL		
05	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	6,224,000.00	0.00	6,224,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,224,000.00		
05	5000	5400	541			Vehículos y equipamiento	6,224,000.00	0.00	6,224,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,224,000.00	Parte	13
05	5000	5400	541	003		Vehículos	6,224,000.00	0.00	6,224,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,224,000.00		
05	5000	5800				Activos Intangibles	3,012,758.50	0.00	3,012,758.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,012,758.50		
05	5000	5800	581			Software	1,812,758.50	0.00	1,812,758.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812,758.50		
05	5000	5800	581	001		Software	1,812,758.50	0.00	1,812,758.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812,758.50	Licencia	8
05	5000	5900	597			Licencias informáticas e intelectuales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
05	5000	5900	597	001		Licencias	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Licencia	1
05	6000					Tribunal Superior de Justicia	13,545,000.00	0.00	13,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,545,000.00		
05	6000					Inversión Pública	13,545,000.00	0.00	13,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,545,000.00		
05	6000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	13,545,000.00	0.00	13,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,545,000.00		
05	6000	6200	622			Edificación no habitacional	13,545,000.00	0.00	13,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,545,000.00		
05	6000	6200	622	002		Mejoramiento p/o aplicación	13,545,000.00	0.00	13,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,545,000.00		
Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Centro de Justicia Regional de Justicia Oral en el municipio de Cortés, Yucatán. Descripción: Construir Andén Técnico Regulatorio (AR), Con Dependencia de 4 áreas de trabajo, 2 áreas de edificación de partes acondicionadas con techos para hombres y mujeres, bodega para diversos tipos de trabajos, edificio de atención principal, área de control de acceso de personal administrativo, oficina de circulación para uso de utilidades y personal administrativo, espacio de circulación privada para el uso de las partes, espacio para las actividades programadas, espacio de seguridad, área de trabajo programada, área de edificación de bodega, sala de trabajo, área de recepción de quejas, área de despacho, control, registro, gestión, información, sala de recepción, sala para hombres con baño, cuarto de limpieza y vestuario de acceso principal (fondo para respecto de vestíbulo para sala de espera, área de recepción, interiores para partes con techos, áreas apoyo administrativo o partes, oficina de recepción y control, sanitarios públicos para varones y sanitarios públicos para mujeres, bodega para artículos de limpieza, área de control, área de oficina administrativa, oficina de información, área de sala, área de recepción de quejas o video control de estado y servicios, oficina de seguimiento de quejas, área de notificación, área de integración de solicitudes, área de seguimiento de casos, área de atención al ciudadano y de servicios, área de control y gestión, área de sala de juntas, área de archivo, área de empuje de archivos y control, área de proyectos de quejas de víctimas y solicitudes de trabajo y partes. Clase: Clase 1 de 2																

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO															
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,711,101.60	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,711,101.60							
SUBPROGRAMA	SEPTOR	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES						
						FEDERAL	ESTADAL	TOTAL	FEDERAL	ESTADAL	TOTAL	TOTAL			
05					Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	4,711,101.60	0.00	4,711,101.60	0.00	0.00	0.00	4,711,101.60			
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,711,101.60	0.00	4,711,101.60	0.00	0.00	0.00	4,711,101.60			
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	630,072.16	0.00	630,072.16	0.00	0.00	0.00	630,072.16			
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	142,947.96	0.00	142,947.96	0.00	0.00	0.00	142,947.96			
05	5000	5100	511	008	Escritorio	31,190.08	0.00	31,190.08	0.00	0.00	0.00	31,190.08	Pieza	2	
05	5000	5100	511	017	Silla	31,598.40	0.00	31,598.40	0.00	0.00	0.00	31,598.40	Pieza	20	
05	5000	5100	511	018	Sofá	60,159.48	0.00	60,159.48	0.00	0.00	0.00	60,159.48	Pieza	18	
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	390,784.45	0.00	390,784.45	0.00	0.00	0.00	390,784.45			
05	5000	5100	515	007	Computadora de escritorio	170,398.20	0.00	170,398.20	0.00	0.00	0.00	170,398.20	Pieza	7	
05	5000	5100	515	015	Escáner	22,392.78	0.00	22,392.78	0.00	0.00	0.00	22,392.78	Pieza	2	
05	5000	5100	515	016	Impresora	32,679.91	0.00	32,679.91	0.00	0.00	0.00	32,679.91	Pieza	2	
05	5000	5100	515	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	165,293.56	0.00	165,293.56	0.00	0.00	0.00	165,293.56	Pieza	22	

PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB-TOTAL
05	5000	5100	518			Otros mobiliarios y equipos de administración	86,358.75	0.00	86,358.75	0.00	0.00	0.00	86,358.75		
05	5000	5100	518	001		Aire acondicionado	86,358.75	0.00	86,358.75	0.00	0.00	0.00	86,358.75	Pieza	5
05	5000	5400	541			Vehículos y Equipo de Transporte	1,534,800.00	0.00	1,534,800.00	0.00	0.00	0.00	1,534,800.00		
05	5000	5400	541	002		Vehículos y equipo terrestre	1,534,800.00	0.00	1,534,800.00	0.00	0.00	0.00	1,534,800.00		
05	5000	5400	541	002		Camioneta	478,100.00	0.00	478,100.00	0.00	0.00	0.00	478,100.00	Pieza	1
05	5000	5400	541	006		Vehículo compacto	1,056,700.00	0.00	1,056,700.00	0.00	0.00	0.00	1,056,700.00	Pieza	3
05	5000	5600	568			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	8,106.00	0.00	8,106.00	0.00	0.00	0.00	8,106.00		
05	5000	5600	568			Equipo de comunicación y telecomunicaciones	8,106.00	0.00	8,106.00	0.00	0.00	0.00	8,106.00		
05	5000	5600	568	002		Audifonos con reducción de ruido	8,106.00	0.00	8,106.00	0.00	0.00	0.00	8,106.00	Equipo	2
05	5000	5800	581			Activos Intangibles	2,537,123.44	0.00	2,537,123.44	0.00	0.00	0.00	2,537,123.44		
05	5000	5800	581			Software	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
05	5000	5800	581	001		Software	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
05	5000	5800	581	001001		Software de geolocalización	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Licencia	1
05	5000	5800	581			Licencias informáticas	1,837,123.44	0.00	1,837,123.44	0.00	0.00	0.00	1,837,123.44		
05	5000	5800	581	001		Licencias	1,837,123.44	0.00	1,837,123.44	0.00	0.00	0.00	1,837,123.44	Licencia	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL															
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,153,881.31	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,153,881.31							
PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB-TOTAL
05						Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	16,153,881.31	0.00	16,153,881.31	0.00	0.00	0.00	16,153,881.31		
05	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,153,881.31	0.00	16,153,881.31	0.00	0.00	0.00	16,153,881.31		
05	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	800,385.36	0.00	800,385.36	0.00	0.00	0.00	800,385.36		
05	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,385.36	0.00	800,385.36	0.00	0.00	0.00	800,385.36		
05	5000	5100	515	512		Servidor	800,385.36	0.00	800,385.36	0.00	0.00	0.00	800,385.36	Pieza	1
05	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,880,825.31	0.00	8,880,825.31	0.00	0.00	0.00	8,880,825.31		
05	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	8,880,825.31	0.00	8,880,825.31	0.00	0.00	0.00	8,880,825.31		
05	5000	5200	523	001		Cámara de solapa	8,880,825.31	0.00	8,880,825.31	0.00	0.00	0.00	8,880,825.31	Pieza	180
05	5000	5400				Vehículos y Equipo de Transporte	8,880,825.84	0.00	8,880,825.84	0.00	0.00	0.00	8,880,825.84		
05	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	8,880,825.84	0.00	8,880,825.84	0.00	0.00	0.00	8,880,825.84		
05	5000	5400	541	001		Camioneta	3,919,780.84	0.00	3,919,780.84	0.00	0.00	0.00	3,919,780.84	Pieza	4
05	5000	5400	541	002		Vehículo	4,961,045.00	0.00	4,961,045.00	0.00	0.00	0.00	4,961,045.00	Pieza	11

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- b) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- c) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fomituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos y vehículos tácticos
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES CIBERNÉTICAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,236,466.33	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,236,466.33

SUBPROGRAMA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	FUENTE DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERATIVAS			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERATIVA	MUNICIPAL	OTRO FONDO	ESTATAL	MUNICIPAL				SUM TOTAL
05	5000				Unidades cibernéticas	2,236,466.33	0.00	2,236,466.33	0.00	0.00	0.00	2,236,466.33		
05	5000	5100			Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	2,236,466.33	0.00	2,236,466.33	0.00	0.00	0.00	2,236,466.33		
05	5000	5100	515		Mobiliario y Equipo de Administración	738,859.00	0.00	738,859.00	0.00	0.00	0.00	738,859.00		
05	5000	5100	515	015	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	738,859.00	0.00	738,859.00	0.00	0.00	0.00	738,859.00		
05	5000	5100	515	016	Equipo bloqueador contra escritura de discos y USB	135,308.22	0.00	135,308.22	0.00	0.00	0.00	135,308.22	Pieza	2
05	5000	5100	515	017	Impresora	36,645.79	0.00	36,645.79	0.00	0.00	0.00	36,645.79	Pieza	2
05	5000	5100	515	027	Workstation	566,904.99	0.00	566,904.99	0.00	0.00	0.00	566,904.99	Equipo/Pieza	1
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	76,292.62	0.00	76,292.62	0.00	0.00	0.00	76,292.62		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	76,292.62	0.00	76,292.62	0.00	0.00	0.00	76,292.62		
05	5000	5200	523	003	Video Cámaras	76,292.62	0.00	76,292.62	0.00	0.00	0.00	76,292.62	Pieza	1
05	5000	5800			Activos Intangibles	1,421,314.71	0.00	1,421,314.71	0.00	0.00	0.00	1,421,314.71		
05	5000	5800	587		Licencias informáticas	1,421,314.71	0.00	1,421,314.71	0.00	0.00	0.00	1,421,314.71		
05	5000	5800	587	001	Licencias	1,421,314.71	0.00	1,421,314.71	0.00	0.00	0.00	1,421,314.71	Licencia	23

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$349,732.19	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$349,732.19

Handwritten mark

Large handwritten signature and scribbles covering the bottom of the page.

Subprograma	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	SEV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	TOTAL			
05					Periciales Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	348,732.19	0.00	348,732.19	0.00	0.00	0.00	348,732.19			
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	348,732.19	0.00	348,732.19	0.00	0.00	0.00	348,732.19			
05	5000	5100			Mantenimiento y Equipos de Administración	318,887.00	0.00	318,887.00	0.00	0.00	0.00	318,887.00			
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	318,887.00	0.00	318,887.00	0.00	0.00	0.00	318,887.00			
05	5000	5100	515	008	Escáner	58,473.75	0.00	58,473.75	0.00	0.00	0.00	58,473.75	Pieza	5	
05	5000	5100	515	010	Estación de trabajo	133,334.32	0.00	133,334.32	0.00	0.00	0.00	133,334.32	Pieza	3	
05	5000	5100	515	011	Impresora laser	33,619.29	0.00	33,619.29	0.00	0.00	0.00	33,619.29	Pieza	5	
05	5000	5100	515	013	Multifuncional	55,083.10	0.00	55,083.10	0.00	0.00	0.00	55,083.10	Pieza	3	
05	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	36,405.54	0.00	36,405.54	0.00	0.00	0.00	36,405.54	Pieza	8	
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,845.19	0.00	32,845.19	0.00	0.00	0.00	32,845.19			
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	11,434.15	0.00	11,434.15	0.00	0.00	0.00	11,434.15			
05	5000	5200	521	002	Parlante led	11,434.15	0.00	11,434.15	0.00	0.00	0.00	11,434.15	Equipo/Pieza	1	
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	21,411.04	0.00	21,411.04	0.00	0.00	0.00	21,411.04			
05	5000	5200	523	002	Videoprojector	21,411.04	0.00	21,411.04	0.00	0.00	0.00	21,411.04	Pieza	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)															
APORTACIÓN FEDERAL		\$601,066.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$11,315.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$612,381.00							
Subprograma	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	SEV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	TOTAL			
05					Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	601,066.00	0.00	601,066.00	11,315.00	0.00	11,315.00	612,381.00			
05	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	11,315.00	0.00	11,315.00	11,315.00			
05	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	11,315.00	0.00	11,315.00	11,315.00			
05	2000	2100	211		Materiales, otros y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	11,315.00	0.00	11,315.00	11,315.00			
05	2000	2100	211	001	Materiales y otros de oficina	0.00	0.00	0.00	11,315.00	0.00	11,315.00	11,315.00	Lote	1	

SUBPROGRAMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					
					FEDERAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	TOTAL			
05	3000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	601,966.00	0.00	601,966.00	0.00	0.00	0.00	601,966.00		
05	3000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	482,494.00	0.00	482,494.00	0.00	0.00	0.00	482,494.00		
05	3000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	153,225.00	0.00	153,225.00	0.00	0.00	0.00	153,225.00		
05	3000	5100	511	Sala	153,225.00	0.00	153,225.00	0.00	0.00	0.00	153,225.00	Pieza	15
05	3000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	329,269.00	0.00	329,269.00	0.00	0.00	0.00	329,269.00		
05	3000	5100	515	Equipo de almacenamiento	122,879.00	0.00	122,879.00	0.00	0.00	0.00	122,879.00	Pieza	7
05	3000	5100	515	Monitor	30,312.00	0.00	30,312.00	0.00	0.00	0.00	30,312.00	Pieza	3
05	3000	5100	515	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	176,079.00	0.00	176,079.00	0.00	0.00	0.00	176,079.00	Pieza	21
05	3000	3900		Activos Intangibles	118,572.00	0.00	118,572.00	0.00	0.00	0.00	118,572.00		
05	3000	3900	397	Licencias informáticas	118,572.00	0.00	118,572.00	0.00	0.00	0.00	118,572.00		
05	3000	3900	397	Licencias	118,572.00	0.00	118,572.00	0.00	0.00	0.00	118,572.00	Licencia	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a "EL SECRETARIADO" de manera Cuatrimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, en el que se indique el avance obtenido en el cumplimiento de las metas convenidas. Asimismo, deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en relación con el Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, se deberá enviar a "EL SECRETARIADO" un oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- Solicitar en materia de profesionalización y capacitación al personal de la UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.
- Llevar a cabo por medio de su UIPE, reuniones de trabajo con la Instancia Federal responsable del Subprograma con la finalidad de compartir información respecto del avance en el funcionamiento de la propia Unidad, así como para fortalecer la coordinación entre autoridades conforme al objetivo del Subprograma.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,573,825.51		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,573,825.51				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	FUENTE DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL			
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	25,573,825.51	0.00	25,573,825.51	0.00	0.00	0.00	25,573,825.51		
06	2000				Materiales y Suministros	10,333,306.15	0.00	10,333,306.15	0.00	0.00	0.00	10,333,306.15		
06	2000	2500			Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	8,418,496.05	0.00	8,418,496.05	0.00	0.00	0.00	8,418,496.05		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,338,793.90	0.00	2,338,793.90	0.00	0.00	0.00	2,338,793.90		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,338,793.90	0.00	2,338,793.90	0.00	0.00	0.00	2,338,793.90	Pieza	792
06	2000	2500	258		Otros productos químicos	6,077,702.15	0.00	6,077,702.15	0.00	0.00	0.00	6,077,702.15	Pieza	279
06	2000	2500	258	001	Otros productos químicos	6,077,702.15	0.00	6,077,702.15	0.00	0.00	0.00	6,077,702.15	Pieza	279
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	1,918,813.10	0.00	1,918,813.10	0.00	0.00	0.00	1,918,813.10		
06	2000	2700	272		Premias de seguridad y protección personal	1,918,813.10	0.00	1,918,813.10	0.00	0.00	0.00	1,918,813.10		
06	2000	2700	272	009	Guantes de nitrilo	217,921.66	0.00	217,921.66	0.00	0.00	0.00	217,921.66	Capa	386
06	2000	2700	272	011	Guantes látex	369,715.20	0.00	369,715.20	0.00	0.00	0.00	369,715.20	Capa	160
06	2000	2700	272	018	Traje de bioseguridad tyvek	1,300,550.24	0.00	1,300,550.24	0.00	0.00	0.00	1,300,550.24	Pieza	1,675
06	2000	2700	272	020	Zapatos	28,623.00	0.00	28,623.00	0.00	0.00	0.00	28,623.00	Par	2,625
06	3000				Servicios Generales	9,347,602.62	0.00	9,347,602.62	0.00	0.00	0.00	9,347,602.62		
06	3000	3800			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	9,347,602.62	0.00	9,347,602.62	0.00	0.00	0.00	9,347,602.62		
06	3000	3800	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,347,602.62	0.00	9,347,602.62	0.00	0.00	0.00	9,347,602.62		
06	3000	3800	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,347,602.62	0.00	9,347,602.62	0.00	0.00	0.00	9,347,602.62	Servicio	49
06	5000				Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles	5,892,916.74	0.00	5,892,916.74	0.00	0.00	0.00	5,892,916.74		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	452,869.57	0.00	452,869.57	0.00	0.00	0.00	452,869.57		
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	452,869.57	0.00	452,869.57	0.00	0.00	0.00	452,869.57		
06	5000	5100	515	006	Computadora portátil	243,967.49	0.00	243,967.49	0.00	0.00	0.00	243,967.49	Pieza	8
06	5000	5100	515	018	Generador	157,516.40	0.00	157,516.40	0.00	0.00	0.00	157,516.40	Pieza	1
06	5000	5100	515	016	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	51,385.68	0.00	51,385.68	0.00	0.00	0.00	51,385.68	Pieza	1
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	463,930.40	0.00	463,930.40	0.00	0.00	0.00	463,930.40		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	463,930.40	0.00	463,930.40	0.00	0.00	0.00	463,930.40		
06	5000	5200	523	004	Cámara fotográfica digital	463,930.40	0.00	463,930.40	0.00	0.00	0.00	463,930.40	Pieza	20
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,838,116.78	0.00	2,838,116.78	0.00	0.00	0.00	2,838,116.78		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	2,838,116.78	0.00	2,838,116.78	0.00	0.00	0.00	2,838,116.78		
06	5000	5300	531	028	Cámara de aluminio desechable con marco de fibra de vidrio	130,665.18	0.00	130,665.18	0.00	0.00	0.00	130,665.18	Pieza	1
06	5000	5300	531	060	Deshumificador	67,252.16	0.00	67,252.16	0.00	0.00	0.00	67,252.16	Pieza	2
06	5000	5300	531	089	Equipo para homogeneizar sustancias VCRTX	25,803.04	0.00	25,803.04	0.00	0.00	0.00	25,803.04	Pieza	1
06	5000	5300	531	121	Espectrofotómetro de absorción accesorio de ATR y deshumificador	2,318,666.00	0.00	2,318,666.00	0.00	0.00	0.00	2,318,666.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	118	Estación total para topografía con distanciómetro	199,508.40	0.00	199,508.40	0.00	0.00	0.00	199,508.40	Pieza	1
06	5000	5300	531	147	Hemo de conexión	66,096.80	0.00	66,096.80	0.00	0.00	0.00	66,096.80	Pieza	1
06	5000	5300	531	210	Pantalla de calentamiento con agitación magnética 15x19	30,125.20	0.00	30,125.20	0.00	0.00	0.00	30,125.20	Pieza	1
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,137,969.99	0.00	2,137,969.99	0.00	0.00	0.00	2,137,969.99		
06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,137,969.99	0.00	2,137,969.99	0.00	0.00	0.00	2,137,969.99		
06	5000	5400	541	002	Vehículo (pasajero, Pick UP)	1,037,969.99	0.00	1,037,969.99	0.00	0.00	0.00	1,037,969.99	Pieza	2
06	5000	5400	541	003	Vehículo laboratorio móvil	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
 - Número de coincidencias establecidas por confronta.
 - Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem* y *Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$603,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$603,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA SEVENSA	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRESUPUESTO NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	ESTADAL	SUB-TOTAL	FEDERAL	ESTADAL	SUB-TOTAL			
09					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
09	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
09	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
09	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
09	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00	Persona	3

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$209,037.80		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$209,037.80				
EJERCICIO	CARTUJO	CONCEPTO	FOLIO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						INSTRUMENTOS FINANCIEROS			APORTACIONES BUDGETARIAS					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	ESTADAL	OTRO	ESTADAL	MUNICIPAL	OTRO			
18					Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	0.00	0.00	0.00	209,037.80	0.00	209,037.80	209,037.80		
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	209,037.80	0.00	209,037.80	209,037.80		
18	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	209,037.80	0.00	209,037.80	209,037.80		
18	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	209,037.80	0.00	209,037.80	209,037.80		
18	5000	5100	519	001	Año acreditado	0.00	0.00	0.00	209,037.80	0.00	209,037.80	209,037.80	Pieza	7

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y

demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.

- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
- Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.

3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$960,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$960,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE GASTOS	UNIDAD	PROGRAMA CLAVE (NACIONAL Y SUBPROGRAMA)	ORIGEN DE LOS RECURSOS						VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE	
						APORTACIONES FEDERALES (P000)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL				
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00			
11	3000				Servicios Generales	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00			
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00			
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00			
11	3000	3300	334	003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00			
11	3000	3300	334	003001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	003002	Formación Continua (Violencia de Género) Presencial	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	003003	Formación Continua (Violencia de Género) Presencial (Asesoría Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
11	3000	3300	334	004	Curso de capacitación para Peltis	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
11	3000	3300	334	004001	Formación Continua (Perspectiva de Género)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	004002	Formación Continua (Violencia de Género)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
11	3000	3300	334	005001	Formación Continua (Perspectiva de Género)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	005002	Formación Continua (Violencia de Género)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

[Handwritten initials in blue ink on the left margin of the page.]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.]

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,631,690.72		APORTACIÓN ESTATAL		\$518,240.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,149,930.72				
SUBPROGRAMA	SEPTIEMBRE	CONCEPTO	PARTIDA SEVERDA	EVEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (MIMP)			APORTACIONES ESTATALES					CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	16,631,690.72	0.00	16,631,690.72	518,240.00	0.00	518,240.00	17,149,930.72		
13	2000				Materiales y Suministros	1,162,622.18	0.00	1,162,622.18	0.00	0.00	0.00	1,162,622.18		
13	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,162,622.18	0.00	1,162,622.18	0.00	0.00	0.00	1,162,622.18		
13	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	27,862.27	0.00	27,862.27	0.00	0.00	0.00	27,862.27		
13	2000	2800	282	000	Espray con aglutinante químico	27,862.27	0.00	27,862.27	0.00	0.00	0.00	27,862.27	Pieza	377
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,134,729.91	0.00	1,134,729.91	0.00	0.00	0.00	1,134,729.91		
13	2000	2800	283	003	Boneteros	311,187.91	0.00	311,187.91	0.00	0.00	0.00	311,187.91	Pieza	24
13	2000	2800	283	019	Exposas	82,302.00	0.00	82,302.00	0.00	0.00	0.00	82,302.00	Pieza	43
13	2000	2800	283	012	Gafetes de pino y ramos	381,060.00	0.00	381,060.00	0.00	0.00	0.00	381,060.00	Pieza	50
13	2000	2800	283	018	Kit equipo antidemora	360,180.00	0.00	360,180.00	0.00	0.00	0.00	360,180.00	Kit	45
13	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
13	3000	3000			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
13	3000	3000	307		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00		
13	3000	3000	307	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	518,240.00	0.00	518,240.00	518,240.00	Servicio	2
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,880,068.54	0.00	8,880,068.54	0.00	0.00	0.00	8,880,068.54		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,205,646.74	0.00	4,205,646.74	0.00	0.00	0.00	4,205,646.74		
13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,384,896.52	0.00	1,384,896.52	0.00	0.00	0.00	1,384,896.52		
13	5000	5100	511	008	Escritorios	633,356.52	0.00	633,356.52	0.00	0.00	0.00	633,356.52	Pieza	88
13	5000	5100	511	023	Sillas semiergónicas	751,540.00	0.00	751,540.00	0.00	0.00	0.00	751,540.00	Pieza	101
13	5000	5100	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,575,089.10	0.00	1,575,089.10	0.00	0.00	0.00	1,575,089.10		
13	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,274,526.80	0.00	1,274,526.80	0.00	0.00	0.00	1,274,526.80	Pieza	26
13	5000	5100	515	032	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	300,563.30	0.00	300,563.30	0.00	0.00	0.00	300,563.30	Pieza	33
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,235,661.12	0.00	1,235,661.12	0.00	0.00	0.00	1,235,661.12		
13	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	32,990.40	0.00	32,990.40	0.00	0.00	0.00	32,990.40	Pieza	3
13	5000	5100	519	003	Cinco Cables de Televisión (CCTV)	1,202,670.72	0.00	1,202,670.72	0.00	0.00	0.00	1,202,670.72	Pieza	2
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,837,549.00	0.00	3,837,549.00	0.00	0.00	0.00	3,837,549.00		
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,837,549.00	0.00	3,837,549.00	0.00	0.00	0.00	3,837,549.00		
13	5000	5400	541	003	Camioneta	1,154,189.00	0.00	1,154,189.00	0.00	0.00	0.00	1,154,189.00	Pieza	1
13	5000	5400	541	004	Camioneta para traslado de reos	2,783,360.00	0.00	2,783,360.00	0.00	0.00	0.00	2,783,360.00	Pieza	2
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	516,872.80	0.00	516,872.80	0.00	0.00	0.00	516,872.80		
13	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00		
13	5000	5600	562	027	Mototornas centrifuga industrial	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00	Pieza	1
13	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	180,472.80	0.00	180,472.80	0.00	0.00	0.00	180,472.80		
13	5000	5600	566	008	Reflector de luz	180,472.80	0.00	180,472.80	0.00	0.00	0.00	180,472.80	Pieza	12

SUBPROGRAMA	SUBTÍTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (S/RSE)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO OTROS		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
13	6000				Inversión Pública	6,808,000.00	0.00	6,808,000.00	0.00	0.00	0.00	6,808,000.00		
13	6000	6200			Obras Públicas en Bienes Propios	6,808,000.00	0.00	6,808,000.00	0.00	0.00	0.00	6,808,000.00		
13	6000	6200	622		Edificación no habitacional	6,808,000.00	0.00	6,808,000.00	0.00	0.00	0.00	6,808,000.00		
13	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	6,808,000.00	0.00	6,808,000.00	0.00	0.00	0.00	6,808,000.00		
					Nombre: Mejoramiento de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal. Dirección: Av. Gregorio Méndez No. 735, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. Nota: Mejoramiento de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal en un área total de 2,437.28 m ² . Planta baja: Departamento de penales 95.20 m ² , departamento de recursos humanos 21.42 m ² , departamento de recursos humanos 44.30 m ² , departamento de infraestructura penitenciaria 18.85m ² , atención al público 14.73m ² , unidad de seguridad de los centros penitenciarios 45.23 m ² , departamento de patrimonio para la reconstrucción social 20.80 m ² , departamento de penales 95.20 m ² y el primer nivel: Departamento de plataforma México 95.21, departamento de capacitación y desarrollo de las unidades penales 50.65 m ² , departamento de archivo general 112 m ² , unidad de enlace jurídico 75.39m ² , departamento de recursos penitenciarios 22.35 m ² , donde se sustenta realizar trabajo de sustitución de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y la red de voz y datos. Se sustituirá toda la canalización en las salas, se reparará piso dañado en áreas comunes (baños, oficinas, áreas públicas, etc.). Pintura general en interiores y exteriores 2000m ² , al igual que se hará el cambio al aluminio e impermeabilización total de la base de aceras. Obra Única	6,808,000.00	0.00	6,808,000.00	0.00	0.00	0.00	6,808,000.00	Obras	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular

- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$910,146.76	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$910,146.76						
SUBPROGRAMA	OBJETO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NORMATIVA Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						VALOR DE MEDIDA	CANTIDAD	
						ADICIONALES FEDERALES			ADICIONALES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADAL	FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADAL			
14					Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	910,146.76	0.00	910,146.76	0.00	0.00	0.00	910,146.76		
14	6000				Inversión Pública	910,146.76	0.00	910,146.76	0.00	0.00	0.00	910,146.76		
14	6000	6200			Obras Públicas en Bienes Propios	910,146.76	0.00	910,146.76	0.00	0.00	0.00	910,146.76		
14	6000	6200	622		Edificación no habitacional	910,146.76	0.00	910,146.76	0.00	0.00	0.00	910,146.76		
14	6000	6200	622	001	Construcción	396,867.54	0.00	396,867.54	0.00	0.00	0.00	396,867.54		
					Dependencia SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO Nombre: Construcción de Caseta de Vigilancia en el Área de Varones, de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes									
14	6000	6200	622	001001	Domicilio: Carretera Villahermosa Frontera, Kilómetro 6.6, Ranchería Madelin y Figue, Villahermosa, Tabasco Meta: Construcción de caseta de vigilancia en el área de varones de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, constituida Planta Baja 83.06m2, total de construcción	396,867.54	0.00	396,867.54	0.00	0.00	0.00	396,867.54	Obras	1
14	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	513,279.22	0.00	513,279.22	0.00	0.00	0.00	513,279.22		
					Dependencia SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Nombre: Mejoramiento del Área Médica y Servicios Sanitarios de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes									
14	6000	6200	622	002001	Domicilio: Carretera Villahermosa Frontera, Kilómetro 6.6, Ranchería Madelin y Figue, Villahermosa, Tabasco Meta: Mejoramiento del Área Médica y Servicios Sanitarios de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, constituida en dos niveles: Planta Baja 58.96m2 (Área Médica) 17.95m2 (Sanitarios) Planta alta 10.15 (Sanitarios), siendo un total de 67.06 m2 de construcción	513,279.22	0.00	513,279.22	0.00	0.00	0.00	513,279.22	Obras	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijas e hijos en caso de tenerlos.

- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$41,323,078.16		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,226,816.84		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$47,549,895.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS DEL PROCESO NACIONAL Y SUBPROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PESOS)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB-TOTAL
15						Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	29,195,394.00	12,127,984.16	41,323,078.16	6,226,816.84	0.00	6,226,816.84	47,549,895.00		
15	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,096,816.84	0.00	6,096,816.84	6,096,816.84		
15	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,642,816.84	0.00	5,642,816.84	5,642,816.84		
15	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,642,816.84	0.00	5,642,816.84	5,642,816.84		
15	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,642,816.84	0.00	5,642,816.84	5,642,816.84	Persona	13
15	1000	1500				Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	454,000.00	0.00	454,000.00	454,000.00		
15	1000	1500	158			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	454,000.00	0.00	454,000.00	454,000.00		
15	1000	1500	158	001		Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	454,000.00	0.00	454,000.00	454,000.00	Persona	9
15	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
15	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
15	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipamentos de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
15	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
15	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipamentos de tecnologías de la información y comunicaciones.	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
15	2000	2100	214	001		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bases informáticas	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
15	2000	2100	218			Materiales de imprenta	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
15	2000	2100	218	001		Materiales de imprenta	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
15	3000					Servicios Generales	14,555,000.00	4,698,000.00	19,253,000.00	0.00	0.00	0.00	19,253,000.00		
15	3000	3100				Servicios Básicos	2,350,000.00	4,698,000.00	7,048,000.00	0.00	0.00	0.00	7,048,000.00		
15	3000	3100	317			Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,350,000.00	4,698,000.00	7,048,000.00	0.00	0.00	0.00	7,048,000.00		
15	3000	3100	317	001		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,100,000.00	4,698,000.00	6,798,000.00	0.00	0.00	0.00	6,798,000.00	Servicio	2
15	3000	3100	317	003		Cableado Estructurado	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
15	3000	3300				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,205,000.00	0.00	12,205,000.00	0.00	0.00	0.00	12,205,000.00		
15	3000	3300	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	0.00	0.00	0.00	1,830,000.00		
15	3000	3300	353	001		Mantenimiento y conservación de bases informáticas	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	0.00	0.00	0.00	1,830,000.00	Servicio	3
15	3000	3300	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,375,000.00	0.00	15,375,000.00	0.00	0.00	0.00	15,375,000.00		
15	3000	3300	357	001		Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3,475,000.00	0.00	3,475,000.00	0.00	0.00	0.00	3,475,000.00	Servicio	1
15	3000	3300	357	004		Mantenimiento a plantas de emergencia	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
15	3000	3300	357	005		Polizas de mantenimiento de equipo AFIS	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00	Poliza	4
15	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,640,384.00	1,655,954.16	22,075,578.16	0.00	0.00	0.00	22,075,578.16		
15	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	10,754,994.00	1,655,954.16	15,329,994.00	0.00	0.00	0.00	15,329,994.00		
15	5000	5100	511			Muebles de oficina y estantería	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
15	5000	5100	511	007		Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	3
15	5000	5100	511	008		Sillon	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	17

SUBPROGRAMA	DETALLE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PROYECTO NACIONAL Y SUBPROYECTOS	CRONO DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						MODIFICACIONES PERSONALES			MODIFICACIONES LIBERALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SOVI	FEDERAL	MUNICIPAL	SOVI			
15	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,293,000.00	4,575,000.00	14,828,000.00	0.00	0.00	0.00	14,828,000.00		
15	5000	5100	515	002	Analizador de voz	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	2,183,000.00	0.00	2,183,000.00	0.00	0.00	0.00	2,183,000.00	Pieza	73
15	5000	5100	515	006	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Pieza	1
15	5000	5100	515	007	Escáner	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00	Pieza	4
15	5000	5100	515	010	Impresora	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Pieza	18
15	5000	5100	515	011	Lector biométrico	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	015	Partida para PC	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8
15	5000	5100	515	019	Rutador	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	20
15	5000	5100	515	020	Servidor de cómputo	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	30
15	5000	5100	515	021	Sistema de almacenamiento de datos	2,450,000.00	495,000.00	2,945,000.00	0.00	0.00	0.00	2,945,000.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	024	Teleseca	880,000.00	700,000.00	1,580,000.00	0.00	0.00	0.00	1,580,000.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	026	Unidad de almacenamiento de datos	0.00	730,000.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00	Pieza	1
15	5000	5100	515	027	Unidad de energía ininterrumpida	0.00	330,000.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	8
15	5000	5100	515	028	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	578,000.00	0.00	578,000.00	0.00	0.00	0.00	578,000.00	Pieza	35
15	5000	5100	515	029	Work Station	485,000.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	0.00	485,000.00	Pieza	4
15	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	311,994.00	0.00	311,994.00	0.00	0.00	0.00	311,994.00		
15	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	311,994.00	0.00	311,994.00	0.00	0.00	0.00	311,994.00	Sistema	1
15	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00		
15	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00		
15	5000	5200	521	005	Videoproector	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	2
15	5000	5300			Equipo de Defensa y Seguridad	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
15	5000	5300	531		Equipo de defensa y seguridad	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
15	5000	5300	531	001	Catena portátil inmovilizada	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
15	5000	5400			Máquina, Otros Equipos y Herramientas	2,401,400.00	2,804,884.18	5,206,284.18	0.00	0.00	0.00	5,206,284.18		
15	5000	5400	544		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,208,400.00	0.00	1,208,400.00	0.00	0.00	0.00	1,208,400.00		
15	5000	5400	544	001	Sistema de aire acondicionado	1,208,400.00	0.00	1,208,400.00	0.00	0.00	0.00	1,208,400.00	Pieza	1
15	5000	5400	545		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,146,000.00	850,000.00	2,045,000.00	0.00	0.00	0.00	2,045,000.00		
15	5000	5400	545	002	Computador de datos	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	6
15	5000	5400	545	003	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	Pieza	8
15	5000	5400	545	005	Switch	0.00	850,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	17
15	5000	5400	546		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	2,004,884.18	2,004,884.18	0.00	0.00	0.00	2,004,884.18		
15	5000	5400	546	002	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Terres Fijas y Aperturados)	0.00	554,884.18	554,884.18	0.00	0.00	0.00	554,884.18	Pieza	14
15	5000	5400	546	003	Parte de emergencia	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	Pieza	1
15	5000	5400	547		Activos Intangibles	842,000.00	0.00	842,000.00	0.00	0.00	0.00	842,000.00		
15	5000	5400	547		Licencias informáticas	842,000.00	0.00	842,000.00	0.00	0.00	0.00	842,000.00		
15	5000	5400	547	001	Licencias	842,000.00	0.00	842,000.00	0.00	0.00	0.00	842,000.00	Licencia	74

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento, captura y explotación** del Informe Policial Homologado (IPH).
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro

Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).

- f) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,583,250.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,824,269.68	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,407,519.68						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	PARTIDA PRESUPUESTAL	SUBPARTIDA	PROGRAMA CON FINANCIAMIENTO FEDERAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAGOS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	ESTATAL	SUB TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	SUB TOTAL	TOTAL		
18					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	5,583,250.00	0.00	5,583,250.00	5,824,269.68	0.00	5,824,269.68	11,407,519.68		
18	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,431,829.00	0.00	5,431,829.00	5,431,829.00		
18	1000	1200			Manutenciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,431,829.00	0.00	5,431,829.00	5,431,829.00		
18	1000	1200	121		Honorarios asignables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,431,829.00	0.00	5,431,829.00	5,431,829.00		
18	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,431,829.00	0.00	5,431,829.00	5,431,829.00	Persona	37
18	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
18	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
18	2000	2100	218		Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
18	2000	2100	218	001	Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
18	3000				Servicios Generales	4,183,250.00	0.00	4,183,250.00	367,440.68	0.00	367,440.68	4,550,690.68		
18	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
18	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
18	3000	3300	333	002	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	2
18	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,183,250.00	0.00	4,183,250.00	0.00	0.00	0.00	4,183,250.00		
18	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	4,183,250.00	0.00	4,183,250.00	0.00	0.00	0.00	4,183,250.00		
18	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncias online	4,183,250.00	0.00	4,183,250.00	0.00	0.00	0.00	4,183,250.00	Servicio	1
18	3000	3700			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	187,440.68	0.00	187,440.68	187,440.68		
18	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
18	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	10
18	3000	3700	376		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	112,440.68	0.00	112,440.68	112,440.68		
18	3000	3700	376	001	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	112,440.68	0.00	112,440.68	112,440.68	Traslado	100

SUBPROGRAMA	PARTIDO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO NACIONAL Y SUBPROGRAMA	TIPO DE FINANCIAMIENTO						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						ASIGNACIONES FEDERALES			ASIGNACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CORRIENTE
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO	FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO			
16	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
16	5000	5100			Maquinaria y Equipo de Administración	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
16	5000	5100	515		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
16	5000	5100	515	516	Unidad de energía ininterrumpida	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Pieza	1
16	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
16	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicaciones	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
16	5000	5600	565	503	Switch	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias
- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.

Handwritten initials or marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.

Vertical handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several other marks.

- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,548,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,636,100.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,184,100.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES EN DÓLARES			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTATAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL			
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,548,000.00	0.00	1,548,000.00	3,636,100.00	0.00	3,636,100.00	5,184,100.00		
17	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,636,100.00	0.00	3,636,100.00	3,636,100.00		
17	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,636,100.00	0.00	3,636,100.00	3,636,100.00		
17	1000	1200	121		Honorarios asignables a satélites	0.00	0.00	0.00	3,636,100.00	0.00	3,636,100.00	3,636,100.00		
17	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,636,100.00	0.00	3,636,100.00	3,636,100.00	Persona	25
17	2000				Materiales y Suministros	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
17	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
17	2000	2400	348		Materiales eléctricos y electrónicos	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
17	2000	2400	348	001	Materiales eléctricos y electrónicos	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Linea	1
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	648,000.00		
17	5000	5800			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	648,000.00		
17	5000	5800	580		Equipos de comunicación y telecomunicación	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	648,000.00		
17	5000	5800	580	003	Cámaras IP	648,000.00	0.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	648,000.00	Pieza	12

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de Efectividad.
 - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - V. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.

- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,311,424.78	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,833,750.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,145,174.78						
SUBPROGRAMAS	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA QUINCENAL	SUBPARTIDA	PROGRAMACIÓN FEDERAL Y SUBPROGRAMAS	DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PESOS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	RUO (2023)	ESTATAL	MUNICIPAL	RUO TOTAL			
18	1000				Red Nacional de Radiocomunicación	5,311,424.78	308,424.78	5,311,424.78	2,833,750.00	0.00	2,833,750.00	8,145,174.78		
18	1000	1300			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,583,750.00	0.00	2,583,750.00	2,583,750.00		
18	1000	1300	121		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,583,750.00	0.00	2,583,750.00	2,583,750.00		
18	1000	1300	121	001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,583,750.00	0.00	2,583,750.00	2,583,750.00	Personas	12
18	2000	2900			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
18	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
18	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
18	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Lote	1
18	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
18	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
18	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
18	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
18	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	15

SUBPROGRAMA	ARTÍCULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS									
						AFORTACIONES FEDERALES (IAS)			AFORTACIONES ESTATALES			TRANSFERENCIAS	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
18	3000				Servicios Generales	4,153,000.00	0.00	4,153,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	4,253,000.00			
18	3000	3900			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,153,000.00	0.00	4,153,000.00	0.00	0.00	0.00	4,153,000.00			
18	3000	3900	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,153,000.00	0.00	4,153,000.00	0.00	0.00	0.00	4,153,000.00			
18	3000	3500	357	001	Instalación de maquinaria y otros equipos	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	
18	3000	3500	357	005	Mantenimiento a enlaces de microondas de FGA	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Servicio	18	
18	3000	3500	357	007	Mantenimiento a plantas de emergencia	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Servicio	7	
18	3000	3500	357	011	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Servicio	5	
18	3000	3500	357	012	Mantenimiento a transformadores	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
18	3000	3500	357	013	Mantenimiento a UPS	213,000.00	0.00	213,000.00	0.00	0.00	0.00	213,000.00	Servicio	4	
18	3000	3700			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
18	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
18	3000	3700	375	001	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	100	
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	850,000.00	308,424.78	1,158,424.78	0.00	0.00	0.00	1,158,424.78			
18	5000	1800			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	850,000.00	308,424.78	1,158,424.78	0.00	0.00	0.00	1,158,424.78			
18	5000	1800	966		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	308,424.78	308,424.78	0.00	0.00	0.00	308,424.78			
18	5000	1800	965	007	Terminal móvil	0.00	308,424.78	308,424.78	0.00	0.00	0.00	308,424.78	Pieza	3	
18	5000	1800	966		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00			
18	5000	1800	968	007	Planta de emergencia	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,696,219.73	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,066,030.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,762,250.05						
SUBPROGRAMA	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA DELEGADA	EIV	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	TIPO DE FINANCIAMIENTO							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIÓN FEDERAL			APORTACIÓN ESTATAL			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADO FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	ESTADO FEDERAL	ESTADAL		
19					Registro Público Vehicular	2,696,219.73	0.00	2,696,219.73	2,066,030.32	0.00	2,066,030.32	4,762,250.05		
19	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	750,617.25	0.00	750,617.25	750,617.25		
19	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Cargos Transitorios	0.00	0.00	0.00	750,617.25	0.00	750,617.25	750,617.25		
19	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	750,617.25	0.00	750,617.25	750,617.25		
19	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	750,617.25	0.00	750,617.25	750,617.25	Personas	
19	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	58,977.07	0.00	58,977.07	58,977.07		
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	58,977.07	0.00	58,977.07	58,977.07		
19	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	58,977.07	0.00	58,977.07	58,977.07		
19	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	58,977.07	0.00	58,977.07	58,977.07	Utile	
19	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,256,396.00	0.00	1,256,396.00	1,256,396.00		
19	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,256,396.00	0.00	1,256,396.00	1,256,396.00		
19	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	693,796.00	0.00	693,796.00	693,796.00		
19	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	693,796.00	0.00	693,796.00	693,796.00	Servicios	
19	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, útiles, equipos e instrumentos	0.00	0.00	0.00	562,600.00	0.00	562,600.00	562,600.00		
19	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	562,600.00	0.00	562,600.00	562,600.00	Servicios	
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,696,219.73	0.00	2,696,219.73	0.00	0.00	2,696,219.73			
19	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,617,919.73	0.00	2,617,919.73	0.00	0.00	2,617,919.73			
19	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	237,500.00	0.00	237,500.00	0.00	0.00	237,500.00			
19	5000	5100	511	010	Escritorio	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza		
19	5000	5100	511	022	Silla	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza		
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,335,021.73	0.00	2,335,021.73	0.00	0.00	2,335,021.73			
19	5000	5100	515	005	Computadores portátiles	360,037.88	0.00	360,037.88	0.00	0.00	360,037.88	Pieza		
19	5000	5100	515	015	Lector/escáner vehicular	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza		
19	5000	5100	515	018	Lector/escáner	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	0.00	0.00	1,044,000.00	Pieza		
19	5000	5100	515	019	Multifuncional	186,000.00	0.00	186,000.00	0.00	0.00	186,000.00	Pieza		
19	5000	5100	515	021	Plotador	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza		
19	5000	5100	515	025	Switch para red de transporte	207,998.99	0.00	207,998.99	0.00	0.00	207,998.99	Pieza		
19	5000	5100	515	028	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	287,934.32	0.00	287,934.32	0.00	0.00	287,934.32	Pieza		
19	5000	5100	519		Oficina mobiliario y equipo de administración	45,388.00	0.00	45,388.00	0.00	0.00	45,388.00			
19	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	45,388.00	0.00	45,388.00	0.00	0.00	45,388.00	Pieza		
19	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,300.00	0.00	78,300.00	0.00	0.00	78,300.00			
19	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	78,300.00	0.00	78,300.00	0.00	0.00	78,300.00			
19	5000	5200	523	001	Cámara	78,300.00	0.00	78,300.00	0.00	0.00	78,300.00	Pieza		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.

- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$968,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$9,855,664.03	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,824,464.03						
SUBPROGRAMA	CÓDIGO GASTO	CÓDIGO CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	968,800.00	0.00	968,800.00	9,855,664.03	0.00	9,855,664.03	10,824,464.03		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,499,615.92	0.00	7,499,615.92	7,499,615.92		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,499,615.92	0.00	7,499,615.92	7,499,615.92		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	7,499,615.92	0.00	7,499,615.92	7,499,615.92		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,499,615.92	0.00	7,499,615.92	7,499,615.92	Personas	15
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	148,136.37	0.00	148,136.37	148,136.37		
00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	148,136.37	0.00	148,136.37	148,136.37		
00	2000	2900	290		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	148,136.37	0.00	148,136.37	148,136.37		
00	2000	2900	290	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	148,136.37	0.00	148,136.37	148,136.37	Lote	1
00	3000				Servicios Generales	968,800.00	0.00	968,800.00	1,360,737.48	0.00	1,360,737.48	2,329,537.48		
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	3000	3100	313		Agua	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	3000	3100	313	001	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	4
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Servicio	1
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	968,800.00	0.00	968,800.00	579,420.00	0.00	579,420.00	1,548,220.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	968,800.00	0.00	968,800.00	0.00	0.00	0.00	968,800.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	319,500.00	0.00	319,500.00	0.00	0.00	0.00	319,500.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	649,300.00	0.00	649,300.00	0.00	0.00	0.00	649,300.00	Servicio	1

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	PROGRAMACION PRESUPUESTAL NACIONAL Y SUS PROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB ESTADAL	ESTADAL	MUNICIPAL	SUB ESTADAL			
00	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, México y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	578,420.00	0.00	578,420.00	578,420.00		
00	3000	3300	333	001	Consultoría administrativa	0.00	0.00	0.00	578,420.00	0.00	578,420.00	578,420.00	Servicio	1
00	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	212,022.48	0.00	212,022.48	212,022.48		
00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	212,022.48	0.00	212,022.48	212,022.48		
00	3000	3500	355	301	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	212,022.48	0.00	212,022.48	212,022.48	Servicio	80
00	3000	3700			Servicios de Tránsito y Viajes	0.00	0.00	0.00	486,295.00	0.00	486,295.00	486,295.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	317,295.00	0.00	317,295.00	317,295.00		
00	3000	3700	371	301	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	317,295.00	0.00	317,295.00	317,295.00	Traslado	31
00	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	172,000.00	0.00	172,000.00	172,000.00		
00	3000	3700	375	301	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	172,000.00	0.00	172,000.00	172,000.00	Traslado	84
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	647,174.26	0.00	647,174.26	647,174.26		
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	819,217.26	0.00	819,217.26	819,217.26		
00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	348,784.85	0.00	348,784.85	348,784.85		
00	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	182,838.04	0.00	182,838.04	182,838.04	Pieza	2
00	5000	5100	511	003	Escritorio	0.00	0.00	0.00	82,380.67	0.00	82,380.67	82,380.67	Pieza	4
00	5000	5100	511	009	Silla	0.00	0.00	0.00	103,546.24	0.00	103,546.24	103,546.24	Pieza	8
00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	436,852.31	0.00	436,852.31	436,852.31		
00	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	136,599.16	0.00	136,599.16	136,599.16	Pieza	5
00	5000	5100	515	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	133,409.28	0.00	133,409.28	133,409.28	Pieza	5
00	5000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	50,304.00	0.00	50,304.00	50,304.00	Pieza	2
00	5000	5100	515	C14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	118,539.87	0.00	118,539.87	118,539.87	Pieza	11
00	5000	5100	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	33,800.00	0.00	33,800.00	33,800.00		
00	5000	5100	518	007	Trifunclora	0.00	0.00	0.00	33,800.00	0.00	33,800.00	33,800.00	Pieza	3
00	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	27,957.00	0.00	27,957.00	27,957.00		
00	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	27,957.00	0.00	27,957.00	27,957.00		
00	5000	5200	523	002	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	27,957.00	0.00	27,957.00	27,957.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2023, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2023, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apearse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.

- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

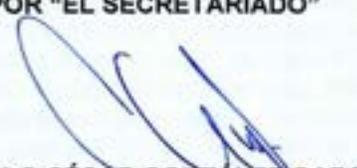
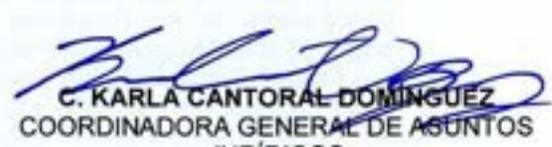
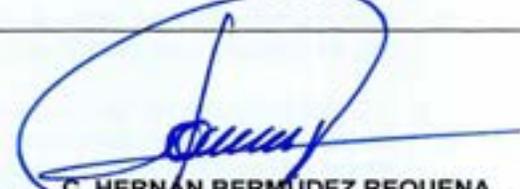
M

TRANSPARENCIA

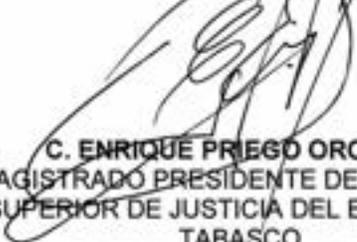
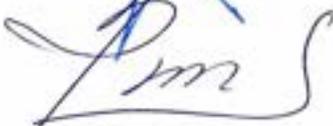
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN SECRETARIO DE GOBIERNO</p>
 <p>C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)</p>	 <p>C. LUIS ROMEO GURRIÁ GURRIÁ SECRETARIO DE FINANZAS</p>
 <p>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p>C. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>
 <p>C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p>C. HERNÁN BERMÚDEZ REQUENA SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO.

 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 C. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	 C. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO.

in







